

DECRETO 1296 DE 2003

(mayo 21)

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional

Nota: Derogado por el Decreto 3124 de 2007, artículo 4º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional, conforme a lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley 443 de 1998 y 148 y 155 del Decreto 1572 de 1998, modificado por el Decreto 2504 de 1998, presentó justificación con el fin de modificar parcialmente la planta de personal establecida para la Gestión General mediante Decreto número 1588 de agosto 17 de 2000, el cual fue modificado parcialmente mediante Decreto número 058 de enero 14 de 2003, obteniéndose concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública;

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió el respectivo Certificado de viabilidad, presupuestal,

DECRETA:

Artículo 1º. Créanse en la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional Gestión General los siguientes cargos:

PLANTA GLOBAL

Nº de cargos	Dependencia y denominación del cargo	Código	Grado
2 (Dos)	Asesor	1020	12
1 (Uno)	Profesional Especializado	3010	21
1 (Uno)	Profesional Especializado	3010	18

Artículo 2º. El Ministro de Defensa Nacional, mediante resolución, distribuirá los cargos de la planta global de que trata el presente decreto y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura, los planes, los programas y las necesidades del servicio del Ministerio.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el Decreto 1588 del 17 de agosto de 2000.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 21 de mayo de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Ministra de Defensa Nacional,

Marta Lucía Ramírez de Rincón.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Roberto Junguito Bonnet.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Antonio Grillo Rubiano